

## SESIONES ORDINARIAS

2021

## ORDEN DEL DÍA N° 567

Impreso el día 25 de noviembre de 2021

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2021

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Cargo** de cónsul honorario con asiento en la ciudad de Ushuaia al ciudadano argentino Andrushchak Yuriy, propuesto por el gobierno de la Federación de Rusia. Autorización para su desempeño. (151-S.-2020.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se solicita autorización para desempeñar el cargo de cónsul honorario con asiento en la ciudad de Ushuaia al ciudadano argentino Andrushchak Yuriy propuesto por el gobierno de la Federación de Rusia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de comisión, 18 de noviembre de 2021.

*Eduardo F. Valdes. – Rosana A. Bertone.  
– Mabel L. Caparros. – Guillermo O.  
Carnaghi. – Marcelo P. Casaretto. –  
Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. –  
Melina A. Delú. – Luis Di Giacomo. –  
Omar Ch. Félix. – Silvana M. Ginocchio.  
– Ramiro Gutiérrez. – Carlos S. Heller.  
– Blanca I. Osuna. – Nicolás Rodríguez  
Saa. – Laura Russo. – Daniela M. Vilar.  
– Carlos A. Vivero. – Liliana P. Yambrún.*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2020.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fe-

cha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

*El senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° – Concédese autorización para desempeñar funciones de cónsul honorario, propuesto por un gobierno extranjero según lo establecido en la ley 23.732, al ciudadano argentino señor Andrushchak Yuriy (DNI 18.807.587), en el cargo de cónsul honorario de la Federación de Rusia, en la ciudad de Ushuaia, con circunscripción en las provincias de Santa Cruz y de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

*Marcelo J. Fuentes.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se autoriza para desempeñar el cargo de cónsul honorario con asiento en la ciudad de Ushuaia al ciudadano argentino Andrushchak Yuriy propuesto por el gobierno de la Federación de Rusia, ha tenido en cuenta la necesidad de consolidar las relaciones con dicho Estado y facilitar los vínculos con el mismo; por lo que aconseja su sanción definitiva.

*Eduardo F. Valdes.*